



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 12 de febrero del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (15) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (3) tres inasistencias justificadas de los regidores Lucio Carrillo Bañuelos, Marcos Ortega Ruiz y Hazael Rivera Barajas.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de enero del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ratificar y modificar el contrato de comodato de un predio municipal a favor de la Asociación Civil "Casa del estudiante Nayarita Amado Nervo".
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la solicitud para autorizar el convenio de adhesión de recursos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

MCR

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ratificar y modificar el contrato de comodato de un predio municipal a favor de la Asociación Civil "Casa del estudiante Nayarita Amado Nervo". El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el contrato de comodato con la Asociación Civil Casa del estudiante Nayarita Amado Nervo, fue suscrito desde la administración municipal anterior y ahora se ratificara, para que a su vez se modifique debido a que al predio de propiedad municipal, se le hicieron algunas adecuaciones donde se construyeron unos locales para poner en práctica cuatro proyectos productivos con el objetivo de fortalecer su economía a través del autoempleo.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que la asociación civil bajo recursos del gobierno federal para realizar las construcciones en el predio municipal, donde para ello, requieren que se les otorgue certeza jurídica por medio del contrato de comodato, ya que al proceder a revisarlo se denota que en el nuevo contrato queda incluido todo lo que se ha construido y asimismo desea que en la cláusula segunda del contrato quede más clara la redacción en el concepto que establece en alguna institución educativa, para que se especifique con más claridad si la institución educativa es pública o privada; de igual manera solicita se reglamente y se transparente la manera del ingreso a la casa del estudiante.

El regidor German Enrique Macedo desea que el contrato de comodato quede de la misma manera, porque hay jóvenes que vienen de poblados donde fueron becados para que asistan a una escuela privada y no tienen en donde alojarse.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que va en el sentido de que se deje en alguna escuela, porque hay jóvenes que acuden becados y no tienen la manera de alojarse en la ciudad y lo que sería necesario que se transparentara la manera del acceso a la casa del estudiante.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que las observaciones que se le han realizado al contrato de comodato son muy importantes, porque el día de hoy fue analizado en el comité de adquisiciones donde fue aprobado y se da vista al honorable cabildo;

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

asimismo la asociación civil está obligada a informar en la última semana del mes de septiembre de cada año, sobre el padrón de personas que habitaran la casa del estudiante y esto es con la finalidad de apoyar a un tema educativo.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos comenta que está de acuerdo con el tema porque se apoya la educación para los jóvenes de escasos recursos y es el momento más conveniente de que los jóvenes tengan una buena educación.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que la casa del estudiante nayarita es un proyecto muy interesante porque se apoya a los jóvenes de escasos recursos que en su mayoría son indígenas que provienen de la zona serrana.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza a ratificar el contrato de comodato aprobado en el punto 3 del orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 28 de diciembre del 2015 y asimismo a modificar el contrato de comodato suscrito el día 04 de enero del 2016.

SEGUNDO.-Se autoriza al C. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a la M.A.G.E. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 188 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para que suscriban el contrato de comodato a favor de la Asociación Civil "Casa del estudiante Nayarita Amado Nervo"; respecto de un predio denominado "ZE-1" (zona escolar 1) ubicado en Avenida Sierra del Nayar en la colonia Infonavit Solidaridad en esta ciudad de Tepic, Nayarit, el cual cuenta con una superficie total de 8,725 ocho mil setecientos veinticinco metros cuadrados y con clave catastral 001-059-005-422-00.

TERCERO.-Se instruye a la Jefa del Departamento del Fondo Municipal para que por su conducto realice las acciones legales tendientes a la formalización del contrato de comodato.

CUARTO.-Una vez concluido el trámite correspondiente se solicita a la Síndica Municipal, realice las anotaciones correspondientes sobre su uso y destino del predio en comodato en el Libro especial del inventario general de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepic, conforme a lo dispuesto artículo 73 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

mcr

QUINTO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la solicitud para autorizar el convenio de adhesión de recursos para el otorgamiento del FORTASEG 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez comenta que recibió un oficio de parte del Lic. Julio Cesar Betancourt García, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, donde solicita se autorice al Presidente Municipal para que suscriba el convenio de adhesión para el otorgamiento de recursos de FORTASEG 2018, para el día 22 de febrero del año en curso.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga reconoce el gran trabajo realizado por la regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, Presidenta de la comisión de seguridad pública, tránsito, justicia y derechos humanos, por lo que su voto será a favor de dicha propuesta, para apoyar que se entregue el recurso para la seguridad pública que requiere el Ayuntamiento de Tepic.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que está a favor del presente tema, pero solicita que las personas que sean los enlaces del FORTASEG, cuiden los requisitos que se requieren para no perder el recurso.

El regidor Rodolfo Santillán Huerta comenta que otorga todo su respaldo a la Presidenta de la comisión de seguridad pública, tránsito, justicia y derechos humanos, a la regidora Anel Zarina Cabrales Pérez y al Lic. Julio Cesar Betancourt García, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, por estar preocupados en que lleguen los recursos a favor del Municipio de Tepic.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que el programa de FORTASEG está más enfocado a la capacitación de los elementos y se requiere se realice una mesa de trabajo para especificar en sus partidas que es lo que se va realizar y como lo señala el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, se debe cuidar con los lineamientos que se requieren, porque el Municipio de Tepic, resulto beneficiado con la cantidad de \$23,853,255.00 (Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos 00/100 M.N).

El regidor German Enrique Macedo comenta que se ocupa fortalecer los trabajos de capacitación y de profesionalización de los elementos de la policía municipal, por lo que se solidariza con la Presidenta de la comisión de seguridad pública, tránsito, justicia y derechos humanos y con el Director General de Seguridad Pública y Vialidad.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, la M.A.G.E. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG 2018) y su anexo Técnico.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:35) dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

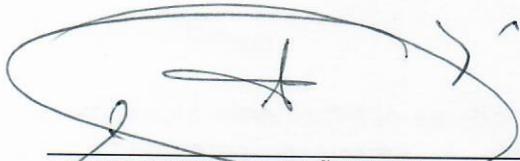
MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

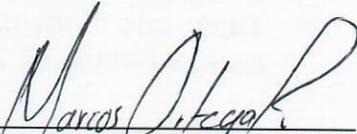
ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

mcRR

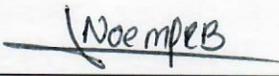

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR


GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA


MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

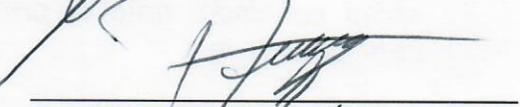

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR



RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE